

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **366** Fecha Solicitud 19/05/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: Profesional en estadística - Dora Suárez Villagrán

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

Para el cumplimiento de la misión de la Dirección de Evaluación, con apoyo de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. En particular, se realizan procesamientos con el fin de optimizar los instrumentos y metodologías de los exámenes aplicados por el instituto, así como para producir información confiable y veráz de la evaluación de la educación.

Para llevar a cabo la realización de estos procesamientos de forma eficiente se deben ejecutar actividades de automatización de procedimientos, exploración de alternativas teóricas y prácticas y capacitación de las mismas. Así mismo, en la Dirección de Evaluación se cuenta con un grupo de profesionales expertos, quienes adicionalmente participan en la planeación, análisis de metodologías y procedimientos para orientar los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Es importante señalar que desde el año 2010 el proyecto de Reestructuración de Pruebas de Estado ha venido aumentando progresivamente el volumen de trabajo, por lo cual se han piloteado y aplicado varios instrumentos reestructurados, por tanto en las últimas vigencias se ha convertido en el escenario de análisis y procesamiento de esa nueva información sobre el funcionamiento de los exámenes SABER 11 y SABER PRO. Bajo ese mismo contexto, es necesario dar continuidad a los lineamientos del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada para el cumplimiento de los objetivos establecidos para las siguientes vigencias.

El ICFES no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender estas actividades por lo que requiere contratar los servicios personales de un (1) profesional en estadística, matemáticas o disciplinas afines para que apoye a la dependencia en el alcance de sus metas y tareas, especialmente en actividades de procesamiento estadístico del examen SABER 11.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales para la ejecución de procesamientos y análisis estadístico de datos de las diferentes pruebas aplicadas por el ICFES, especialmente del examen SABER 11.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere profesional en estadística con perfil investigativo y mejoramiento de procesos de producción, que cuente con conocimientos específicos en el manejo cualitativo y cuantitativo de datos. Preferiblemente con 1 año de experiencia relacionada, y con dominio de los siguientes programas: R, STATA, SPSS, Matlab, SQL y MICROSOFT OFFICE.



REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Realizar y hacer entrega del siguiente producto: "Documento que contenga la metodología y primera versión de propuesta para realizar la equiparación del puntaje global de la prueba SABER 11 desde el año 2007."
2. Realizar todas las actividades de procesamiento y análisis de información que surjan de los exámenes aplicados por el ICFES; especialmente aquellos procesamientos relacionados al examen de Estado SABER 11.
3. Participar en los análisis estadísticos que adelanta la dependencia sobre estudios, análisis de escalas implementadas, definición de los modelos de inferencia causal para algunas pruebas o encuestas, entre otros de interés institucional
4. Participar en los estudios de metodología estadística que adelante el área y contribuir en la elaboración de documentos académicos que documenten dichas investigaciones.
5. Generar reportes de manera estandarizada que documenten los procesos y actividades que se deleguen a su cargo.
6. Participar en las discusiones y reuniones del área, y en aquellos comités que supervisor del contrato considere necesaria su asistencia.
7. Atender las consultas y solicitudes de apoyo estadístico que se deleguen a su cargo, hechas por otras dependencias del ICFES o por los clientes externos de la entidad.
8. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
9. Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
11. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
12. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitado por el supervisor del Contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
14. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
15. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago.
16. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
17. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
18. Adelantar las demás actividades que le asignen el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.
19. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.



## REQUISICION

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

### SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo del Director de Evaluación, o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

### OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados; 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista; 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato; 4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor; 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

### ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 12 de 2014, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales.

De forma tal que la persona seleccionada, Dora Myriam Suárez Villagran es estadística de la Universidad Nacional de Colombia con énfasis en análisis de datos multivariados, diseño experimental y modelamiento, con estudios de máster de la Universidad Federal de Pernambuco (Brasil) con formación sólida en métodos estadísticos y programación. Cuenta con experiencia académica y laboral en el mejoramiento de procesos de producción e investigación en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá y en la Universidad Nacional de Colombia; experiencia que demuestra que cuenta con conocimientos académicos específicos requeridos para el desarrollo del objeto contractual, así como el manejo de programas estadísticos como C++, R, Ox, STATA, SPSS, Spad, RATS, Matlab y Lenguaje SQL, entre otros.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil personal se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 38.400.000) incluido IVA.



**REQUISICION**

**FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 38.400.000). El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

- a) Seis (6) mensualidades de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.485.568) a partir del mes de junio y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA autorretenido incluido);
- b) Un último pago por el valor CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.485.568) (IVA autorretenido incluido) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

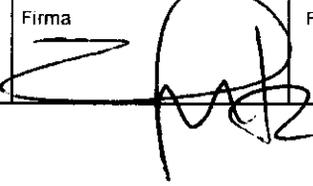
Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán dentro de los 10 días siguientes a fecha de presentación de la cuenta de cobro acompañada de los documentos antes mencionados. El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

**PLAZO DE EJECUCION**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	38400000	38400000	1	226	1	31/12/201	0

**RESPONSABLES**

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre HICSA LORENA RIOS MARTA	Nombre HUGO ANDRÉS GUTIÉRREZ	Nombre KAREN DUARTE MAYORGA	Nombre MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION: 27/05/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

VILLAGRAN SUAREZ DORA MYRIAM

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para la ejecución de procesamientos y análisis estadístico de datos de las diferentes pruebas aplicadas por el ICFES, especialmente del examen SABER 11.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

dpalacios@icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

27/05/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

  
Proyectó: DIEGO PALACIOS SANCHEZ

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA